

- 6.— Por la utilización de Pista de tenis, cada hora sin luz eléctrica 150 pts.
- 7.— Por la utilización de Pista de Tenis cada hora con luz eléctrica 400 pts.
- 8.— Por la utilización de pista polideportiva cada hora sin luz eléctrica 420 pts.
- 9.— Por la utilización de pista polideportiva cada hora con luz eléctrica 725 pts.
- 10.— Por la utilización de mesa de ping-pong, cada hora .. 35 pts.
Por la utilización de las instalaciones del Pabellón Deportivo Quintiliano.
- 11.— Por la utilización de la sala del Pabellón, cada hora sin luz eléctrica, en jornada laboral 3.100 pts.
- 12.— Por la utilización de la sala del Pabellón, cada hora con luz eléctrica, en jornada laboral 3.500 pts.
- 13.— Por la utilización de la sala del Pabellón, cada hora sin luz eléctrica, en día festivo o domingo 3.600 pts.
- 14.— Por la utilización de la sala del Pabellón, cada hora con luz eléctrica, en día festivo o domingo 4.000 pts.
- 15.— La utilización de la Sala del Pabellón por Asociaciones Deportivas legalmente inscritas en el Registro General del Ayuntamiento . cero pts.
Por la utilización del Campo de Fútbol Exterior de las Pistas Municipales de Atletismo.
- 16.— Por la utilización del Campo de Fútbol, cada dos hora en jornada laboral 6.000 pts.
- 17.— Por la utilización del Campo de Fútbol, cada dos horas en día festivo o domingo 6.500 pts.
- 18.— La utilización del Campo de Fútbol por Asociaciones Deportivas legalmente inscritas en el Registro General del Ayuntamiento . cero pts.
La presente modificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.
Esta modificación fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Junio de 1992.
Calahorra, a 7 de Agosto de 1992.— La Alcaldesa.
Contra dicho acuerdo, podrá interponerse, de conformidad con los arts. 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.
Calahorra, a 7 de Agosto de 1992.— La Alcaldesa.

Aprobación provisional de precios públicos por el estacionamiento de vehículos en superficie III.C.2252

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Agosto de 1992, se ha acordado aprobar provisionalmente la fijación de Precios Públicos por el estacionamiento de vehículos en superficie.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de esta última Ley, para que, durante el plazo de treinta días puedan ser examinados y pesentar las reclamaciones o sugerencias que consdieren oportuno formular.
Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán resueltas por la Corporación. De no existir reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.
Calahorra, a 7 de Agosto de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1991 III.C.2236

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1992, la cuenta general del Presupuesto Municipal correspondiente a 1991, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán los interesados examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
Enciso, a 1 de Agosto de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Anuncio cobratorio de la tasa de alcantarillado del ejercicio 1992 III.C.2243

Don Patricio Capellán Hervias, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de Septiembre y el 15 de Noviembre inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

TASA DE ALCANTARILLADO EJERCICIO 1992

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 5 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

Exposición pública del padrón de la tasa de alcantarillado ejercicio 1992 III.C.2244

Con fecha 4 de Agosto de 1992, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón de la Tasa de Alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1992.

Dicho padrón se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 5 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

Contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja S.A. III.C.2279

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión Plenaria celebrada el día 11 de Agosto de 1.992, un contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja S.A., con las siguientes condiciones financieras:

- Importe del Crédito 50.000.000 ptas
- Plazo de Amortización 10 años.
- Periodicidad de amortización Anual
- Tipo de Interés: 13% (hasta fin de año 1.992), resto MIBOR + 0,5%
- Liquidación Intereses Trimestral
- Garantías: Participación en los fondos recibidos del Estado a través del F.N.C.M.
- Corretaje: Por cuenta del Ayuntamiento.
- Documentación: Contrato de Crédito intervenido por Agente/ de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Este crédito tiene como finalidad financiar las siguientes inversiones:

— Urbanización de los Sistemas Generales n ^{os} 192, 298, 304 y 362, 1 ^a Fase	18.500.000
— Programa de Pavimentación de Aceras, mediante convenio con el I.N.E.M	9.000.000
— Infraestructura y Pavimentación de la Zona Deportiva "El Ferial", 3 ^a Fase	7.500.000
— Obras complementarias en el "Bar Piscinas Municipales"	2.000.000
— Arreglo en vaso de piscinas, depuradoras, cerramiento	7.000.000
— Alumbrado en "Parque Iturrimurri"	1.000.000
— Adquisición de una máquina Retroexcavadora Polivalente	5.000.000
TOTAL	50.000.000

El acuerdo, junto con el expediente, adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se expone al público en las dependencias municipales a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, a 12 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

Modificación de Ordenanzas Municipales III.C.2280

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de Agosto de 1992, adoptó acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza n^o 3.2.9., reguladora del "Precio Público por utilización del Frontón Municipal de Pelota".
- Ordenanza n^o 3.2.11., reguladora del "Precio Público por utilización de las Pistas de Tenis".
- Ordenanza n^o 3.2.12., reguladora del "Precio Público por utilización del Polideportivo Municipal".

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente